



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.536**

**Salta, Lunes 11 Mayo de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA   |  | Precio p/día de Publicación |                                     |
|--|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| Concesión de Agua Pública  |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Remate Administrativo  |  | \$ 80.-                     |                                     |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.   |  | \$ 80.-                     |                                     |
| SECCIÓN JUDICIAL   |  |                             |                                     |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros. |  | \$ 70.-                     |                                     |
| SECCIÓN COMERCIAL  |  |                             |                                     |
| Avisos Comerciales   |  | \$ 80.-                     |                                     |
| Asambleas Comerciales  |  | \$ 50.-                     |                                     |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)  |  | \$ 220.-                    |                                     |
| SECCIÓN GENERAL  |  |                             |                                     |
| Asambleas Profesionales  |  | \$ 50.-                     |                                     |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).  |  | \$ 40.-                     |                                     |
| Avisos Generales   |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Excedente por palabra  |  | \$ 0,30.-                   |                                     |
| II - SUSCRIPCIONES   |  | Annual                      | Semestral                           |
| Boletín Oficial Impreso  |  | \$ 400.-                    | \$ 250.-                            |
| (*) Página Web   |  | \$ 360.-                    | \$ 220.-                            |
| Boletín Oficial Impreso y página Web   |  | \$ 550.-                    | \$ 350.-                            |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)   |  | \$ 200.-                    | -.-                                 |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.  |  |                             |                                     |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS   |  | Hasta 6 meses               | Más de 6 meses                      |
| Boletines Oficiales  |  | \$ 8.-                      | \$ 10.-                             |
| Separatas y Ediciones Especiales   |  | Menos de 100 pág.           | De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales  |  | \$ 30.-                     | \$ 45.- \$ 60.-                     |
| Separatas y Ediciones Especiales   |  | De 301 a 400 pág.           | De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales.  |  | \$ 75.-                     | \$ 90.- \$ 110.-                    |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas   |  | \$ 130.-                    |                                     |
| IV - FOTOCOPIAS  |  | Simple                      | Autenticadas                        |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina   |  | \$ 0,50.-                   | \$ 5.-                              |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS   |  | Simple                      | Autenticadas                        |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.  |  | \$ 0,50.-                   | \$ 5.-                              |
| VI-ARANCEL   |  |                             |                                     |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial  |  | \$ 10.-                     |                                     |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|   |      |
|---|------|
| N° 1514 del 30/04/15 - M.S.P. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.<br>SRES. ALVAREZ LAURA EDITH Y OTROS. ....                    | 3230 |
| N° 1523 del 06/05/15 - M.GOB. - MODIFICA ANEXO I DEL DECRETO N° 662/2015.<br>DISTRIBUCIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS. CIRCUITO 2E. .... | 3230 |

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE EL DECRETO N° 1514 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### RESOLUCIONES DELEGADAS

|   |      |
|---|------|
| N° 298 D del 04/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA,<br>SUBDIVISIÓN Y LOTEO. PROYECTO DE URBANIZACIÓN: EL MOLLAR II DE<br>CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA. .... | 3231 |
| N° 299 D del 04/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA,<br>SUBDIVISIÓN Y LOTEO. PROYECTO DE URBANIZACIÓN: LOTEO<br>EL MOLLAR I - DPTO. CERRILLOS. ....                    | 3235 |

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

|  |      |
|--|------|
| N° 297 D del 04/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO.<br>SR. HUMBERTO RAUL CHALUP. .... | 3238 |
|--|------|

### RESOLUCIONES

|  |      |
|--|------|
| N° 09 del 04/05/15 - SECRET.FUNC.PUBL. - APRUEBA REGLAMENTO DEL<br>PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA COBERTURA DE<br>CARGOS DE MÚSICOS ESTABLES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA<br>DE SALTA. .... | 3238 |
|--|------|

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|  |      |
|--|------|
| N° 222 del 01/04/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RECAMBIO<br>DE REDES COLECTORAS Y COLECTORAS MÁXIMA - ROSARIO DE LA FRONTERA. ....  | 3239 |
| N° 224 DEL 01/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 2/2015 DE LA DIRECCIÓN<br>DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO. OBRA: ENCAUZAMIENTO VARIOS<br>TRAMOS DE LOS RÍOS: EL ALISAL, LOROHUASI Y CHUSCA - CAFAYATE. .... | 3240 |
| N° 225 del 01/04/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA:<br>CONSTRUCCIÓN CENTRO AMBULATORIO HOSPITAL DR. ARTURO<br>OÑATIVIA - SALTA - CAPITAL - 2° ETAPA. ....   | 3240 |
| N° 226 del 01/04/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED ELÉCTRICA<br>72 LOTES - BARRIO NUEVO PALERMO - PAYOGASTA - DPTO. CACHI. ....  | 3241 |
| N° 227 del 06/04/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA:<br>OBRAS INFRAESTRUCTURA PARA LOTEO LA ESPERANZA<br>(ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO) - CORONEL MOLDES<br>- DPTO. LA VIÑA. ....                 | 3241 |
| N° 230 del 06/04/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRAS<br>DE INFRAESTRUCTURA PARA LOTEO LA ESPERANZA -<br>CORONEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA. ....  | 3242 |
| N° 240 del 09/04/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA:<br>READECUACIÓN ELECTRICA Y TENDIDO DE REDES EN OFICINAS<br>DE EDIFICIO CALLE PUEYRREDÓN - SALTA - CAPITAL. ....                                   | 3242 |
| N° 243 DEL 09/04/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: REFACCIONES  |      |

|   |      |
|---|------|
| VARIAS - CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4005 - 2° ETAPA<br>- SALTA - CAPITAL.....   | 3243 |
| N° 252 DEL 14/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 3/2015 DE LA DIRECCIÓN<br>DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE<br>CUBIERTAS EN ESCUELA N° 4042 - SALTA - CAPITAL.....              | 3244 |
| N° 255 del 14/04/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 04/2015 DE LA DIRECCIÓN<br>DE EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO. OBRA: CONSTRUCCION<br>SKTEPARK EN PARQUE ZONA SUDESTE - SALTA - CAPITAL..... | 3244 |

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

|   |      |
|---|------|
| 100047607 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-DIRECCION NACIONAL<br>DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO- N° 20/15..... | 3245 |
| 100047414 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - N° 17/15 .....   | 3246 |

**LICITACIONES PUBLICAS**

|   |      |
|---|------|
| 100047667 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 20/15.....      | 3246 |
| 100047666 MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 01/2015.....                 | 3247 |
| 100047664 MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 02/2015.....                 | 3247 |
| 100047645 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 17/2015..... | 3247 |

**CONCURSOS DE PRECIOS**

|   |      |
|---|------|
| 100047650 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 01/15..... | 3247 |
|---|------|

**CONTRATAIONES DIRECTAS**

|   |      |
|---|------|
| 100047649 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 23/15..... | 3248 |
| 100047648 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 24/15..... | 3248 |
| 100047647 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 25/15..... | 3248 |

**COMPRAS DIRECTAS**

|   |      |
|---|------|
| 100047660 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 34.....  | 3248 |
| 100047659 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 59.....  | 3249 |
| 100047658 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 74.....  | 3249 |
| 100047657 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 82.....  | 3249 |
| 100047656 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 88.....  | 3249 |
| 100047655 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 92.....  | 3250 |
| 100047654 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 97.....  | 3250 |
| 100047653 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 98.....  | 3250 |
| 100047652 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 101..... | 3250 |
| 100047651 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 106..... | 3250 |

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

|   |      |
|---|------|
| 100047646 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-28.605/15-DPTO. CACHI..... | 3251 |
| 400006264 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-143.583/14.....            | 3251 |

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

|  |      |
|--|------|
| 100047592 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL<br>EXPTE. N° 0110011-74442/2015-0-DPTO. CAPITAL..... | 3251 |
| 100047591 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL<br>EXPTE. N° 0110011-40585/2015-0- GRAL. GÜEMES..... | 3252 |

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

|  |      |
|--|------|
| 100047637 SANTA INES VIII- EXPTE. N° 22.074..... | 3252 |
| 100047358 EL CAMINO II- EXPTE. N° 20.297-.....   | 3253 |

**SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| 300000250 GONZALEZ, LAZARO -EXPTE. N° 500835/14.....   | 3253 |
| 100047669 CARDOZO, ASUNCIÓN ; ARAPA, DIONISIO- EXPTE. N° 489.889/14 .....  | 3253 |
| 100047663 TOLABA TRANSITO MARCELINA O LOPEZ TOLABA CORIA TRANSITO<br>MARCELINA EXPTE. N° 17604/2014 - SAN JOSE DE METAN..... | 3254 |
| 100047643 MARZARI DE ZIGARÁN, TERESA EXPTE. N° 434.131/13 .....  | 3254 |
| 100047640 CARRIZO DIONICIO MOISES; LOPEZ DE CARRIZO, ANTONIA<br>MARCELINA EXPTE. N° 17404/14.- SAN JOSE DE METAN.....        | 3254 |
| 100047639 BATTAGLIA FRANCISCA EXPTE. N° 17740/14 - SAN JOSE DE METAN .....   | 3254 |
| 100047617 DELGADO DORA FRANCISCA- EXPTE- N° 355.152/11.....  | 3255 |
| 100047615 VARGAS, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 473.256/14 .....   | 3255 |
| 100047614 ORQUERA, SERVANDO LUJAN -EXPTE. N° 13.306/10- SAN JOSE DE METÁN.....   | 3255 |
| 100047588 SARMIENTO, VICTORIANO; GARCIA EDUARDA- EXPTE. N°506.296/15.....  | 3255 |
| 100047587 BALDERRAMA, JUAN PABLO- EXPTE. N° 505.972/15 .....   | 3255 |
| 400006273 RIOS, HECTOR ERNESTO - EXPTE. N° 503.096/15.....   | 3256 |
| 400006272 GONZA OSCAR - DEL BARCO YOLANDA- EXPTE. N° 362031/11.....  | 3256 |
| 400006271 CARABAJAL, MAURO ALEJANDRO - EXPTE. N° 474.320/14.....   | 3256 |
| 400006269 RUIZ CEFERINO DE JESUS ; SAAVEDRA MARINA - EXPTE. N° 657/2013 J.V. GONZALEZ .....                                  | 3256 |
| 400006267 ROCHA, HILARIA - EXPTE. N° 2-492.319/14.....   | 3256 |
| 400006266 RIVARA, ANABEL ALEJANDRA - EXPTE. N° 17.541/14.....  | 3257 |
| 400006265 SULCA, VICENTE; VARGAS, DEMETRIA - EXPTE. N° 490.965/14 .....  | 3257 |
| 400006262 BURGOS, MARGARITA - EXPTE. N° 478.247/14.....  | 3257 |
| 400006258 VALLEJOS JUAN - ROJAS ALCIRA Y/O ROJAS, MONICA ALCIRA - EXPTE. N° A 82.202/87 ..                                   | 3257 |

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

|   |      |
|---|------|
| 100047608 CAÑIZARES, RICARDO NÉSTOR C/ FABIÁN, CEFERINO TEÓFILO;<br>LÓPEZ, HÉCTOR ARIEL - EXPTE. N° 475.818/14..... | 3258 |
| 400006259 DIAZ MARIA MANUEL, COLQUE GUADALUPE VS.<br>RAMIREZ JUAN JOSE - EXPTE. N° 475.154/14 .....                 | 3258 |

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

|   |      |
|---|------|
| 100047571 ALZOGARAY, ANGEL AUXILIADOR S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP-476574/14. .... | 3258 |
|---|------|

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

|                              |      |
|------------------------------|------|
| 100047662 TRANSOL S.R.L..... | 3259 |
| 100047661 NUSA S.R.L.....    | 3260 |

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| 400006270 MANTRA TRAVEL AGENCY ..... | 3261 |
|--------------------------------------|------|

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

|  |      |
|--|------|
| 100047555 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. - EDESA S.A..... | 3261 |
|--|------|

**AVISOS COMERCIALES**

|  |      |
|--|------|
| 100047670 PREMOLDEADOS DEL NORTE S.R.L- DESIGNACION DE GERENTE .....                 | 3261 |
| 100047668 PIEVE SALUD S.A. -INSCRIPCION DE DIRECTORIO .....                          | 3262 |
| 100047641 TRANSPORTE VERA S.R.L- CAMBIO SEDE SOCIAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO..... | 3262 |
| 100047638 CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.....  | 3263 |

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

|   |      |
|---|------|
| 100047665 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES<br>EL NARANJITO- ISLA DE CAÑA-DPTO. IRUYA..... | 3263 |
| 100047644 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN JOAQUIN - HIPOLITO YRIGOYEN .....                     | 3263 |
| 100047642 ASOCIACION DE CRIADORES DE CONEJOS DE SALTA.....  | 3264 |

**AVISOS GENERALES**

100047585 COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN - JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 01/15 ... 3264

**RECAUDACIÓN**

100047671 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 08/05/2015..... 3265

400006274 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 08/05/2015..... 3265

---

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

Salta, 30 de Abril de 2015

**DECRETO N° 1514****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 12635/14-código 182

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y diversas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas desempeñan funciones inherentes a su capacitación en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678 y 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 4955/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, quienes se desempeñan en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El Gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción: 0810060001000, Cuenta: 413400.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

**VER ANEXO**

Salta, 06 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1523****MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expediente N° 01-95768/2015

VISTO el Decreto N° 662/2015 y la Resolución de fecha 4 de mayo de 2015 remitida por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO;**

Que mediante el citado decreto se estableció, en las formas indicadas en sus respectivos anexos, la distribución de las mesas receptoras de votos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las Elecciones Generales, convocadas mediante Decreto N° 3.127/2014, a celebrarse el 17 de

mayo de 2015;

Que, con posterioridad, el Tribunal Electoral de la Provincia dictó la resolución por conducto de la cual le solicitó, por las razones allí expuestas, al Poder Ejecutivo la modificación del plan de ubicación de mesas receptoras de votos para las Elecciones Generales, indicando que las siete (7) mesas que debían funcionar en la Escuela N° 4315 "Reino de Bélgica" de la ciudad de Salta, sita en calle Ituzangó N° 1002, se trasladen al Centro Policial Sargento Suárez, ubicado en calle Ituzangó N° 751, de ésta ciudad;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA :**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Anexo I del Decreto N° 662/2015, estableciéndose que las mesas N°s. 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201 y 1202 - Circuito 2E, previstas para funcionar en la Escuela N° 4315 "Reino de Bélgica", se trasladen al Centro Policial Sargento Suarez de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

---

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 04 de Mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 298 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 18-30.665/14-0, Expte. N° 11-216394/14-0, Expte. N° 372-133.804/14-0 y Agregados.**

**VISTO** los Expedientes de la referencia, mediante los cuales el Ingeniero Geodesta y Geofísico Luciano Saavedra solicita la aprobación del Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo, respecto del Proyecto de Urbanización denominado "El Mollar II", realizado sobre las Matrículas N° 6.805 y N° 6.808, de la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, de propiedad fiduciaria, la primera de ellas, de los Sres. Facundo Cornejo Jovanovics, Mario Nicolás Perotta, César Alejandro Austerlitz y Marcos Agustín Patrón Uriburu González; y, la segunda, del dominio fiduciario de los Sres. Mario Nicolás Perotta, César Alejandro Austerlitz y Marcos Agustín Patrón Uriburu González; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite se halla acogido a los beneficios previstos por el Decreto Reglamentario N° 1.452/14 de la Ley N° 1.030, que prevé un Régimen Especial de Asignación Anticipada de Matrículas Individuales;

Que en la jurisdicción de nuestra Provincia, la legislación que regula el crecimiento de las poblaciones urbanas establece una serie de requisitos, cuyo cumplimiento debe asegurarse al momento de promover nuevas urbanizaciones ampliar las ya existentes, resultando aplicable la Ley N° 1.030/48 de Catastro General y único, modificada en la materia que nos ocupa por la Ley N° 5.724 y reglamentada por Decreto N° 1.410/73;

Que el Decreto N° 1.410/73 reglamenta la aprobación de loteos urbanos y suburbanos, los que deben contar con los servicios de saneamiento, principalmente. Además, otorga competencia para el visado de los mismos, a los Municipios de la jurisdicción,

Que como consecuencia de lo manifestado previo, todo plano debe contener, entre otros aspectos técnicos, las previsiones relativas a los servicios de infraestructura para la provisión de los servicios esenciales que aseguren el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado que asegure su calidad de vida y preserve el sistema ecológico y el paisaje;

Que resultan, asimismo aplicables, la Ley N° 7.017 -Código de Aguas de la Provincia de Salta- y su reglamentación dispuesta por Decreto N° 2.299/03 y Decreto N° 1.097/00 de creación de la ex Agencia de Recursos Hídricos, designada Autoridad de Aplicación del citado Código de Aguas, actual Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y, la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente, reglamentada por Decreto N° 3.097/01;

Que de las Cédulas Parcelarias agregadas a fs. 58/60, se desprende que el dominio de las Matrículas N° 6.805 y N° 6.808, de la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, corresponde, la primera de ellas, los Sres. Facundo Cornejo Jovanovics, Mario Nicolás Perotta, César Alejandro Austerlitz y Marcos Agustín Patrón Uriburu González; y, de la segunda, el dominio fiduciario pertenece a los Sres. Mario Nicolás Perotta, César Alejandro Austerlitz y Marcos Agustín Patrón Uriburu González; y,

Que los catastros N° 6.805 y N° 6.808 registran Servidumbre de paso para Gasoducto de Tránsito, Uso y Ocupación a favor de Gasnor S.A.; y asimismo ambos inmuebles registran anotados boletos de compraventa a favor de terceros. La existencia de tales anotaciones no obsta a la prosecución del presente trámite de aprobación del plano;

Que a fs. 137/224 obran las constancias del Proyecto Ejecutivo identificado como N° DIU 26/14, aprobado por EDESA S.A. Asimismo, a fs. 67 puede constatarse el Acta de Verificación de Obra expedida por dicha empresa, de la que se desprende que fueron efectuadas las obras correspondientes a la obra: "Suministro de Energía Eléctrica a Loteo El Mollar II-E101013120372-NIS 5245616", desde cuya fecha (25/09/14) principia a computarse el plazo de 12 (doce) meses de garantía de las obras;

Que de fs. 373, por lo demás, se advierte Constancia de Disponibilidad de Servicio de Energía Eléctrica bajo reserva de la instalación de los restantes servicios, emitida por EDESA S.A.;

Que de fs. 71, emerge el Acta de Terminación de Trabajos correspondiente a la Obra: "Red de Agua Potable para Loteo El Mollar II -R° de Lerma", expedido por Co.S.A.y.Sa. S.A. (Aguas del Norte); dejando constancia que la obra fue ejecutada de acuerdo a la documentación técnica aprobada oportunamente por la empresa, según reglamentación vigente y habiéndose realizado los ensayos y pruebas establecidos en los Pliegos de Condiciones y demás Especificaciones Técnicas. Dicho documento informa, asimismo, que se encuentra en ejecución la obra del pozo profundo y obras complementarias, casilla de cloración y tablero de comando;

Asimismo, a fs. 372, fue agregada constancia emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, que acredita la denuncia formal del Pozo de agua pública subterránea para abastecimiento del Loteo El Mollar II, en el marco del Expte. Administrativo N° 0090034-5542/14-0. Dicho Pozo fue perforado en el catastro N° 6.805 y registrado según coordenadas geográficas Gauss Kruger: S: 24° 53' 41,98"; O: 65° 32' 40,28"; con un volumen total anual de 0,084 hm3 (comprendivos de 88m3 por hora con 3hs. de bombeos diarios); registrado bajo N° SRH 814;

Que a fs. 80, se adjuntó el Certificado de No Inundabilidad Definitivo, por medio de la cual la Secretaría de Recursos Hídricos establece que de acuerdo con la inspección realizada por personal técnico de ese organismo, se comprobó que se ejecutaron las obras básicas de desagües pluviales en la urbanización de la referencia, conforme los requisitos exigidos oportunamente por dicha Secretaría;

Que a fs. 68, se adjunta en original, el Certificado de Aptitud Ambiental emitido por la Municipalidad de Campo Quijano; y, de fs. 50 se corrobora el trámite llevado a cabo por ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, mediante Expte. N° 0300215-3048/14-0, organismo que tomó la intervención de su competencia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070 de Medio Ambiente, sin formular objeción una vez cumplidas las observaciones y solicitando la prosecución del trámite;

Que a fs. 52/54, se agregaron las copias heliográficas correspondientes a las tres láminas del Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo, el que cuenta con el visado del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (Co.P.A.I.P.A.); el visado de la Municipalidad de Campo Quijano; el visado de la Secretaría de Recursos Hídricos; visado de la Dirección de Vialidad de Salta: con la firma del Profesional Luciano Saavedra (Ing. Geodesta y Geofísico); y, con la Certificación de las firmas de los Sres. Facundo Cornejo Jovanovics, Mario Nicolás Perotta, César Alejandro Austerlitz y Marcos Agustín Patrón Uriburu González, efectuada en Fojas de Actuación Especial Para Certificación de Firmas individualizadas como C 00186552, C 186554 y C 00186553, suscriptas por el Escribano Eduardo De Athaide Moncorvo, obrantes a fs. 55/57;

Que de fs. 45 vta. emerge el visado de las Declaraciones Juradas efectuado por el Programa Valuatorio; y, a fs. 51 obra agregada constancia de 317 Formularios U, visados por el Programa Registro Valuatorio;

Que a fs. 48, consta el pago del timbrado correspondiente a Convenio-Ley por la suma de \$11.180.-; y, de fs. 49 vta., emerge el pago del monto equivalente a \$3.600.- en concepto de impuesto de sellos de la Dirección General de Rentas; contando, además, las actuaciones con el respectivo sellado porfolio;

Que a fs. 47 fue agregada el Certificado de Factibilidad de Loteo, emitido por el Instituto Provin-



cial de Vivienda Salta, en el marco de lo dispuesto por Art. 4º, inciso 10 de la Ley Provincial N° 5.167/77;

Que cabe señalar que la Ordenanza de Aceptación de Donación de calles o chavas y de Espacios Verdes por parte del Concejo Deliberante de Campo Quijano fue agregada a fs. 319, como Ordenanza N° 42/13; sin embargo, la misma se encuentra pendiente de rectificación en razón de no coincidir las superficies consignadas en las mismas con las emergentes del balance de superficies del plano sujeto a aprobación. En consecuencia, deberá ser suficientemente caucionada la circunstancia de hallarse pendiente de cumplimiento dicha diligencia;

Que a fs. 61/65 fueron acompañadas constancias de libre deuda de las Matrículas involucradas, respecto del Impuesto Inmobiliario hasta fecha 09/09/14;

Que de fs. 73/77 emerge el Informe Técnico del Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, mediante el cual se expide sin formular objeciones, solicitando la prosecución del trámite;

Que a fs. 88/90, se halla agregada la opinión favorable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Inmuebles, solicitando se proceda a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo supeditándose la asignación de matrículas individuales a la presentación del Certificado de Aptitud Ambiental, del Libre Deuda Fiscal, la rectificación de la Ordenanza Municipal N° 42/14, del Certificado Definitivo del Energía Eléctrica y del Sistema de Agua y Registro del Pozo;

Que la Secretaría de Ingresos Públicos tomó la debida intervención sin formular objeciones a la aprobación del plano traído a consideración;

Que por último se expidió la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos manifestando que el presente loteo cuenta con Convenio suscripto con la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), en el marco del Régimen Especial de Asignación de Matrículas Individuales previsto por el Decreto provincial N° 1.452/14, conforme emerge de las constancias del Expte. N° 0110372-133.804/14-0 del Pro.Cre.Ar. (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar);

Que dicho decreto, con el objeto de agilizar el trámite de aprobación de planos de loteos o de subdivisiones por ante la Dirección General de Inmuebles y tornar disponibles para escriturar las matrículas resultantes de los mismos, dispuso que los patrocinadores de los proyectos, convenio mediante, puedan obtener la aprobación del plano respectivo aún antes de haber concluido el 100% de las obras de infraestructura (de luz y agua) sobre el o los inmuebles afectados; y, la inmediata asignación de matrícula individual a cada uno de los lotes resultantes, previa caución o garantía del cumplimiento del compromiso de terminación de obras y trámites administrativos pendientes.

Que en dicho contexto, los proponentes cuentan con Convenio suscripto con la Unidad de Coordinación referenciada, aprobado por Resolución N° 007/14, según surge de fs. 276/278 del expediente de ese organismo, dado que los desarrolladores del proyecto de urbanización dieron cumplimiento a las exigencias establecidas en orden a la documentación acreditante del porcentaje de avance de las obras de infraestructura, el porcentaje de lotes emergentes del proyecto afectados a los planes Pro.Cre.Ar., y al estado del trámite en general por ante la Dirección General de Inmuebles;

Que por el Acuerdo previo mencionado, los patrocinadores del proyecto destinan a los beneficiarios del Pro.Cre.Ar. la cantidad de 150 (ciento cincuenta) lotes, equivalente al 51,19% de los lotes emergentes comercializables del loteo;

Que en lo que respecta a la caución prevista en el Art. 4º del Decreto N° 1.452/14, cabe destacar que conforme emerge del informe técnico producido por la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar. a fs. 385, se determinó en forma estimativa el monto de las obras pendientes de ejecución, en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$556.000.-);

Que en cumplimiento de lo previo, a fs. 386/390 los desarrolladores del proyecto agregaron copia fiel de las constancias correspondientes a la Póliza de Seguro de Caución N° 11230, emitida por la Compañía "Nivel Seguros", por el monto fijado por la Unidad Coordinadora Pro.Cre.Ar;

Que se halla pendiente de agregación por parte los patrocinadores del proyecto urbanístico, la siguiente documentación: 1) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Agua, expedido por Aguas del Norte (Co.S.A.ySa. S.A.); 2) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Energía Eléctrica, emitido por EDESA S.A.; 3) Rectificación de Ordenanza de Aceptación de Donación de Calles, Ochavas y Espacios Verdes; 4) Decreto del Poder Ejecutivo de Concesión de Uso de Aguas Públicas;

5) Recepción Final de las Obras Viales por parte de Vialidad de Salta; y, 6) Certificado de Servicio Efectivo de Alumbrado Público;

Que sólo tras la presentación del 100% de la documentación previo referenciada, procederá el levantamiento de la caución prestada, previa vista a esta cartera ministerial;

Que hallándose reunidos los presupuestos fácticos y jurídicos que tornan procedente la aprobación del trámite traído a consideración, en el marco de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1.575/08;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo, presentado por el Ingeniero Geodesta y Geofísico Luciano Saavedra, M.P. N° 4.697, respecto del Proyecto de Urbanización denominado "El Mollar II", realizado sobre las Matriculas N° 6.805 y N° 6.808, de la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma; de propiedad fiduciaria, la primera de ellas, de los Sres. Facundo Cornejo Jovanovics, Mario Nicolás Perotta, César Alejandro Austerlitz y Marcos Agustín Patrón Uriburu González; y, la segunda, del dominio fiduciario de los Sres. Mario Nicolás Perotta, César Alejandro Austerlitz y Marcos Agustín Patrón Uriburu González; el que arroja el siguiente balance de superficies:

**BALANCE DE SUPERFICIES**

|                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| SUP. S/T MAT. 6.805.....         | 35Has.0.714,4945m2        |
| SUP. S/T MAT. 6.808.....         | 48Has.2.307,5137m2        |
| <u>SUP. CAMINO VECINAL .....</u> | <u>1Ha. 5.121.6500m2</u>  |
| SUP. UNIF. S/T .....             | 84Has.8.143,6579m2        |
| <u>SUP. UNIF. S/M .....</u>      | <u>83Has.7.361.0751m2</u> |
| DIFERENCIA EN (-) .....          | 1Ha. 0.783,5828m2.        |

**NOTA:** LA DIFERENCIA EN MENOS SE DEBE A LA AFECTACIÓN DE SUPERFICIE PARA ENSANCHE DE LA R.P. N° 24 (EN SU COLINDANCIA CON LA MAT. 6.805) SIN QUE LA MISMA REGISTRE EXPROPIACIÓN. **NOTA:** RESTRICCIÓN DE DOMINIO (ART, 270-LEY N° 7.017) LA SUPERFICIE QUE OCUPA LA ACEGUIA DE RIEGO ESTA CONTENIDA EN LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE AGUAS, POR LO QUE EN EL CAUCE NO SE PODRÁ PLANTAR NI EDIFICAR OBSTÁCULOS QUE INTERRUMPAN EL NORMAL ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS.

**DETALLES DE SUPERFICIES DEL LOTEO**

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| SUP. S/M PARCELAS .....      | 54Has.7,105,69m2 d/o |
| SUP. S/M ESP. VERDE .....    | 9Has.6.744,59m2 d/o  |
| SUP. S/M INSTITUCIONAL ..... | Ha.6.445,22m2 d/o    |
| SUP. S/M CALLES y Pjes.....  | 17Has.5.622,12m2     |
| <u>SUP. S/M OCHAVAS.....</u> | <u>1.443,45m2</u>    |
| SUP. TOTAL S/M .....         | 83Has.7.361,07m2     |

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER, que previa acreditación del Libre Deuda Fiscal de las Matriculas involucradas en el presente, la Dirección General de Inmuebles proceda a la inmediata asignación de Matriculas Individuales a cada uno de los lotes emergentes del Plano que se aprueba por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º:** DEJAR ESTABLECIDO que el levantamiento de la caución prestada sólo tendrá lugar una vez presentada por ante la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar. el cien por ciento (100%) de la documentación pendiente, esto es: 1) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Agua, expedido por Aguas del Norte (Co.S.A.ySa. S.A.); 2) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Energía Eléctrica, emitido por EDESA S.A.; 3) Rectificación de Ordenanza de Aceptación de Donación de calles, Ochavas y Espacios Verdes; 4) Decreto del Poder Ejecutivo de Concesión de uso de Aguas Públicas; 5) Recepción Final de las Obras Viales por parte de Vialidad de Salta y, 6) Certificado de Servicio Efectivo de Alumbrado Público.

**ARTÍCULO 4º:** Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente, y la Unidad de Coordinación del Programa Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), para su conocimiento y efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Salta, 04 de Mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 299 D****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****Expte. N° 18-29.809/1 3-0, Agregado y Expte. N° 372-133.426/14-0**

VISTO los Expedientes de la referencia, mediante los cuales se tramita el pedido formulado por el Ingeniero Geodesta y Geofísico Luciano Saavedra, M.P. N° 4.697, de aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo respecto del Proyecto de Urbanización denominado "El Mollar I", sobre la Matrícula N° 7.535, Sección "P" del Departamento Cerrillos, de propiedad de los Sres. María Soledad Ruiz, Marcos Agustín Patrón Uriburu González y Facundo Cornejo Jovanovics; y,

**CONSIDERANDO.**

Que el presente trámite se halla acogido a los beneficios previstos por el Decreto Reglamentario N° 1.452/14 de la Ley N° 1.030, que prevé un Régimen Especial de Asignación Anticipada de Matrículas Individuales, tal como emerge de las constancias del Expte. N° 372-133.426/14-0;

Que en la jurisdicción de nuestra Provincia, la legislación que regula el crecimiento de las poblaciones urbanas establece una serie de requisitos, cuyo cumplimiento debe asegurarse al momento de promover nuevas urbanizaciones o ampliar las ya existentes, resultando aplicable la Ley 1.030/48 de Catastro General y Único, modificada en la materia que nos ocupa por la Ley N° 5.724 y reglamentación por Decreto N° 1.410/73;

Que todo plano traído a consideración debe contener, entre otros aspectos técnicos, las previsiones relativas a los servicios de infraestructura para la provisión de los servicios esenciales que aseguren el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado, que asegure su calidad de vida y preserve el sistema ecológico y el paisaje;

Que resulta aplicable, asimismo, la Ley N° 7.017 -Código de Aguas de la Provincia de Salta- y su reglamentación dispuesta por Decreto N° 2.299/03 y Decreto N° 1.097/00 de creación de la ex Agencia de Recursos Hídricos, designada Autoridad de Aplicación del citado Código de Aguas, actual Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que en materia ambiental, rige la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente, reglamentada por Decreto N° 3.097/01;

Que de la Cédula Parcelaria agregada a fs. 50/52, se desprende que el dominio de la Matrícula N° 7.535, Sección "P" del Departamento Cerrillos, se halla inscripto a nombre de los Sres. María Soledad Ruiz, Marcos Agustín Patrón Uriburu González y Facundo Cornejo Jovanovics; registrando Servidumbre de Paso para Gasoducto de Tránsito, Uso y Ocupación a favor de Gasnor S.A.; y, un boleto de compraventa a nombre de la Sra. Sofia Noel González Russo, sobre una superficie de 806,39m<sup>2</sup>;

Que la existencia de tales anotaciones no obsta a la prosecución del presente trámite de aprobación;

Que a fs. 58 del Expte. N° 372-133.426/14-0, obra Certificado de Servicio Efectivo de Energía Eléctrica para los 210 lotes emergentes del Loteo sobre Matrícula N° 7535-Departamento Cerrillos, emitido por EDESA S.A.; asimismo, los patrocinadores del proyecto, presentaron a fs. 57, Acta de Recepción Provisoria emitida en fecha 13/08/13 por EDESA S.A., respecto de los trabajos ejecutados para la Obra "Suministro de Energía Eléctrica a 210 lotes de B° El Mollar-Ruta 24 s/n-Cerrillos - E10101320148-DIU46-13;

Que con respecto al alumbrado público, a fs. 59 del Expte. Pro.Cre.Ar., obra el Certificado Final de Servicio Efectivo del mismo, expedido por la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que de fs. 48 del Expte. 372-133.426/14-0, emerge el Acta de Terminación de Trabajos correspondiente a la Obra: "Red de Agua para Loteo El Mollar", expedido por Co.S.A.y.Sa. (Aguas del Norte); dejando constancia de que no efectúa la recepción provisoria de la misma en razón de no hallarse terminado el pozo de bombeo;

Que, asimismo, a fs. 93 del expediente principal, fue agregada constancia emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, que acredita la denuncia formal del Pozo de agua pública subterránea para abastecimientos y servicios, en el marco del Expte. Administrativo N° 0090034-56752/13-0. Dicho Pozo fue registrado según coordenadas geográficas Gauss Kruger: S: 24° 53' 58"; O: 66° 32' 05"; con un volumen total anual de 0,146 hm<sup>3</sup> (comprensivos de 50m<sup>3</sup> por hora con 8hs. de bombeos diarios); registrado bajo N° SRH 615;

Que a fs. 13, se adjuntó el Certificado de No Inundabilidad Definitivo, por medio de la cual

la Secretaría de Recursos Hídricos hace constar que de acuerdo con la inspección realizada por personal técnico de ese organismo, se comprobó que se ejecutaron las obras básicas de desagües pluviales en la urbanización de la referencia, conforme los requisitos exigidos oportunamente por dicha Secretaría;

Que a fs. 57 se adjunta en original, Certificado emitido por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, en el marco de los Expedientes Municipales Nro. 26-01-002315/12 y N° 216-01-005004/13, según el cual el Estudio de Impacto Ambiental y Social no tiene observación alguna formulada por la Secretaría de Gestión Ambiental de dicho Municipio. Asimismo, conforme emerge de fs. 270 del Anexo II, correspondiente al trámite llevado a cabo por ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, mediante Expte. N° 0310216-204/13-0, dicho organismo tomó la intervención de su competencia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070 de Medio Ambiente, sin formular objeción alguna a la prosecución del trámite;

Que a fs. 56, se agregó copia heliográfica del Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo, el que cuenta con el visado del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (Co.P.A.I.P.A.); el visado de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; el visado de la Secretaría de Recursos Hídricos; visado de la Dirección de Vialidad de Salta; con la firma del Profesional Luciano Saavedra (Ing. Geodesta y Geofísico); y, con la Certificación de las firmas de los señores María Soledad Ruíz, Marcos Agustín Patrón Uriburu González y Facundo Cornejo Jovanovics, efectuada en Foja de Actuación Especial Para Certificación de Firmas individualizada como C 00171452, correspondiente al Acta Nro. 1.013, Folio 169 vta. y Actas N° 1.021 y N° 1.022 del Libro de Registro de Firmas Nro. 9, suscripta por la Escribana Fanny Cajal Caro de Durand y obrante a fs. 48;

Que a fs. 38 vta., emerge el visado de las Declaraciones Juradas efectuado por el Programa Valuatorio; y, a fs. 49 obra agregada constancia del visado de 211 Formularios U, efectuado por el Programa Registro Valuatorio;

Que a fs. 44 vta., consta el pago del timbrado correspondiente a Convenio-Ley por la suma de \$7.600.-; y, de fs. 46, emerge el pago del monto equivalente a \$2.901.- en concepto de impuesto de sellos de la Dirección General de Rentas: contando, además, las actuaciones con el respectivo sellado por folio;

Que a fs. 40 fue agregado el Certificado de Factibilidad de Loteo, emitido por el Instituto Provincial de Vivienda Salta, en el marco de lo dispuesto por Art. 4°, inciso 10 de la Ley Provincial N° 5.167/77;

Que en lo que respecta a la Ordenanza Municipal de aceptación de la donación de los espacios destinados a calles, ochavas y espacios verdes, cabe señalar que tal instrumento se halla pendiente de agregación a estos obrados; en razón de ello, deberá ser suficientemente caucionada tal circunstancia;

Que a fs. 53/55 fueron acompañadas constancias de libre deuda de la Matrícula involucrada, respecto del Impuesto Inmobiliario hasta fecha 08/09/14;

Que a fs. 48/60 fue agregado el Informe Técnico producido por el Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, el que se expidió sin formular objeciones, solicitando la prosecución del trámite;

Que a fs. 65/68, se halla agregado el Dictamen Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, por medio del cual opina a favor de la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo, agregando que debe supeditarse la asignación de matrículas individuales a la presentación del Certificado de Aptitud Ambiental, del Certificado de No Inundabilidad Definitivo, de la Ordenanza Municipal y del Certificado definitivo del Sistema de Agua y Registro del Pozo;

Que asimismo, tomó la debida intervención la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante Dictamen Jurídico, tal como emerge de las constancias -obrantes a fs. 102/104 y 114;

Que, por último, emitió su Dictamen Jurídico la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de esta cartera ministerial, por medio del cual sostiene que el Decreto N° 1.452/14 tiene por objeto agilizar el trámite de aprobación de planos de loteos o de subdivisiones por ante la Dirección General de Inmuebles y tornar aptas para escriturar los lotes resultantes de los mismos, aún antes de haberse concluido el 100% de las obras de infraestructura (de luz y agua) sobre el o los inmuebles afectados, mediante la inmediata asignación de matrícula individual a cada uno de los lotes resultantes, previa caución o garantía, por parte de los desarrolladores del emprendimiento, del cumplimiento del compromiso de terminación de obras y trámites administrativos pendientes;

Que en dicho contexto, los proponentes cuentan con Convenio suscrito con la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar., aprobado por Resolución N° 005/14, según surge de fs. 225/227 del

expediente de ese organismo, dado que los desarrolladores del proyecto de urbanización dieron cumplimiento a las exigencias establecidas para acceder a los beneficios del acogimiento al régimen, en orden a la documentación acreditante del porcentaje de avance de las obras de infraestructura, el porcentaje de lotes emergentes del proyecto afectados a los planes Pro.Cre.Ar., y al estado del trámite en general por ante la Dirección General de Inmuebles;

Que por el Acuerdo previo mencionado, los patrocinadores del proyecto destinan a los beneficiarios del Pro.Cre.Ar. la cantidad de 8 (ocho) lotes, equivalente al 50% de los lotes emergentes comercializables del loteo;

Que aún queda pendiente a cargo de los desarrolladores la acreditación de la siguiente documentación: 1) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Agua, expedido por Aguas del Norte (Co.S.A.ySa. S.A.); 2) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Energía Eléctrica, emitido por EDESA S.A.; 3) Ordenanza de Aceptación de Donación de Calles, Ochavas y Espacios Verdes; 4) Decreto del Poder Ejecutivo de Concesión de Uso de Aguas Públicas; y, 5) Recepción Final de las Obras Viales por parte de Vialidad de Salta;

Que a los fines de cautelar la realización de las diligencias pendientes, en el marco de lo expresamente previsto por el Art. 4° del Decreto N° 1.452/14, conforme emerge del informe técnico producido por la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar. a fs. 108 del Expte. N° 18-29809/13-0, a sugerencia de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de esta cartera ministerial, se adecuó el importe de caución fijada, en la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CIEN (\$510.100.-), considerando dicha Unidad que tal importe cautela suficientemente la ejecución de las diligencias pendientes de producción;

Que concordantemente con lo establecido por la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar., los desarrolladores adjuntaron la Póliza de Seguro de Caución por tal monto, individualizada como Póliza N° 11275 de la Compañía Nivel Seguros, según constancias emergentes de fs. 109/113;

Por ello, en el marco de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1.575/08;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Plano de Mensura, Unificación y Loteo, presentado por Ingeniero Geodesta y Geofísico Luciano Saavedra, M.P. N° 4.697, respecto del Proyecto de Urbanización denominado Loteo "El Mollar I", realizado sobre la Matrícula N° 7.535, Sección "P" del Departamento Cerrillos, de propiedad de los Sres. María Soledad Ruiz, Marcos Agustín Patrón Uriburu González y Facundo Cornejo Jovanovics, siendo estos dos últimos fiduciarios del Fideicomiso El Mollar; y, según el siguiente balance de superficies:

**DETALLE DE SUPERFICIES SUP.**

|                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| S/M PARCELAS.....              | 16Has.6.492,42m2        |
| SUP. S/M ESP. VERDE .....      | 1Has.5.716,11m2.        |
| SUP. S/M INSTITUCIONAL .....   | 5.003,47m2.             |
| SUP. S/M CALLES y Pjes .....   | 6Has.0.404,73m2.        |
| SUP. S/M OCHAVAS .....         | 597,34m2.               |
| <u>SUP. S/M DESAGÜES .....</u> | <u>1.788.54m2.</u>      |
| SUP. TOTAL LOTEO .....         | 25Has.0.002,61m2.       |
| <u>SUP. MAT .....</u>          | <u>4Has.8.914,96m2.</u> |
| SUP. TOTAL S/M .....           | 29Has.8.917,57m2.       |

**BALANCE DE SUPERFICIES SUP.**

|                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| TOTAL S/M.....                | 29Has.8.917,57m2.        |
| <u>SUP. S/T M. 7535 .....</u> | <u>30Has.0.002.14m2.</u> |
| <u>DIF EN MENOS .....</u>     | <u>(-) 1.084,57m2</u>    |

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER, en el marco del régimen del Decreto N° 1.452/14 y previa acreditación del Libre Deuda correspondiente a la Matrícula N° 7.535 del Departamento Cerrillos, la inmediata asignación de las matrículas individuales a los lotes emergentes del Plano que se aprueba por la presente.

**ARTÍCULO 3°:** DEJAR establecido que queda pendiente de acreditación por parte de los patrocinadores del proyecto urbanístico, la producción de la siguiente documentación:

- 1) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Agua, expedido por Aguas del Norte (Co.S.A.ySa. S.A.);
- 2) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Energía Eléctrica, emitido por EDESA S.A.;

- 3) Ordenanza de Aceptación de Donación de Calles, Ochavas y Espacios Verdes;
- 4) Decreto del Poder Ejecutivo de Concesión de Uso de Aguas Públicas; y,
- 5) Recepción Final de las Obras Viales por parte de Vialidad de Salta;

**ARTÍCULO 4°:** ESTABLECER que el levantamiento de la caución prestada en garantía del cumplimiento de los trámites pendientes sólo tendrá lugar una vez cumplido en un 100% lo dispuesto por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°:** Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente; y, la Unidad de Coordinación del Programa Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), para su conocimiento y efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

---

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 04 de Mayo de 2015

### RESOLUCIÓN N° 297 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Expediente N° 0110029 -758.748/2015 //

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 13 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el señor HUMBERTO RAÚL CHALUP, DNI. N° 07.850.205, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 08 de Enero de 2015, al Cargo: Técnico Intermedio -Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica V - N° de orden 64, dependiente del Subprograma Catastro -Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Decreto N° 323/14.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el señor CHALUP, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

---

## RESOLUCIONES

Salta, 04 de Mayo de 2015

### RESOLUCIÓN N°09

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Expediente N° 289 - 241.583/15 Cpde. 3

VISTO la Ley N° 7.072 y el Decreto N° 617/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la ley citada en el visto se crearon el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo descentralizado y autárquico que desarrolla su acción en el ámbito de la Secretaría de Cultura, y la Orquesta Sinfónica de Salta, como elenco artístico profesional dependiente de aquél.

Que el artículo 18 de la referida ley dispone las modalidades bajo las cuales se podrán encuadrar los músicos integrantes de la Orquesta, estableciendo el inciso a) que para revisar en la modalidad de Músico Estable, "los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición, ante un jurado especial, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta".

Que mediante el decreto citado en el Visto se autorizó el llamado a Concurso para la Cobertura de los Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, encomendándose a la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que en ejercicio de las facultades encomendadas resulta necesario aprobar el reglamento del

Concurso para la Cobertura de los Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Que asimismo, y para asegurar el normal y expedito desenvolvimiento del procedimiento concursal, resulta conveniente delegar en el Instituto de Música y Danza la facultad de aprobar el cronograma correspondiente y de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el "Reglamento del Procedimiento de Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Delegar en el Instituto de Música y Danza la facultad de aprobar el cronograma correspondiente y de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios para el normal y expedito desenvolvimiento del procedimiento concursal.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar

Robino

VER ANEXO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 01 de abril de 2015

### RESOLUCIÓN N° 222

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 125-275667/2014.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "RECAMBIO DE REDES COLECTORAS Y COLECTORAS MÁXIMA - LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.020.032,79 (PESOS CUATRO MILLONES VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Hasta la suma de \$-174.032,79 a: Curso de Acción: 092007066301 -Financiamiento: Libre Disp. (10011)-Proyecto: 1259 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 3.624.000,00 a: Curso de Acción: 092007066302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) -Proyecto: 1260- Unidad Geográfica: 140-Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 222.000,00 a: Curso de Acción: 092007066303 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1280-Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpuades

Salta, 01 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 224****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 125 - 19196/2015 y Corresponde 1.****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 2/2015 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "ENCAUZAMIENTO VARIOS TRAMOS DE LOS RÍOS: EL ALISAL, LOROHUASI Y CHUSCHA - CAFAYATE - DEPARTAMENTO CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 910.000,00 (PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL) al mes de Enero de 2015, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 13 de Marzo del 2015 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 2/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: NECA S.R.L., CONSTRUCCIONES NORTE S.R.L., y ROMERO - IGARZABAL S.R.L, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio legal en calle J. E. Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$948.899,02 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,27 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria NECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)-Proyecto: 1143-Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 01 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 225****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****EXPEDIENTE N° 125-43427/2015, 76 - 31025/2014, y 125 - 43427/2015 Corresponde 2.****EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO AMBULATORIO HOPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA - SALTA -CAPITAL - 2° ETAPA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$3.783.410,95 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.



**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Hasta la suma de \$331.048,00 a: Curso de Acción: 081017018902- Financiamiento: F. y Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1286 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$3.452.362,95 a: Curso de Acción: 081017018901 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1285 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 01 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 226**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EXPEDIENTE N° 125 - 233638/2014 y Corresponde 1.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "RED ELÉCTRICA 72 LOTES - BARRIO NUEVO PALERMO - LOCALIDAD DE PAYOGASTA -DEPARTAMENTO CACHI - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$1.826.944,28 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) al mes de Enero 2015, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092008015701 - Financiamiento: FEDEI (20913) - Proyecto: 767 - Unidad Geográfica: 14- Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 06 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 227**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EXPEDIENTE N° 125 - 164838/2014 y Corresponde 2.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOTEO LA ESPERANZA (ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO) - CORONEL MOLDES - DEPARTAMENTO LA VIÑA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$1.935.598,09 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Hasta la suma de \$216.786,00 a: Curso de Acción: 092007061402 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)-Proyecto: 1131 - Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$1.718.812,09 a: Curso de Acción: 092007061403 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1136-Unidad Geográfica: 98- Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuen-

tre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 06 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 230**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 125 - 164790/2014 y Corresponde 2, 5 y 6.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 2 de Marzo del 2015 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 68/2015, para la ejecución y contratación de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOTEO LA ESPERANZA -CORONEL MOLDES - DEPARTAMENTO LA VIÑA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$2.225.970,81 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GAVINOR S.R.L. y CE Y I BA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CE Y BA S.R.L., con domicilio legal en pasaje Rosario de la Frontera N° 738 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$1.904.143,51 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido a valores de Marzo de 2015 por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 14,34 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CE Y BA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 1.736.089,70 a: Curso de Acción: 092007061403 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1136 - Unidad Geográfica: 98-Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 168.053,81 a: Curso de Acción: 092007061402 - Financiamiento: Otrs Ctas. a Pagar (401) -Proyecto: 1131 -Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 7°.-** Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

Salta, 09 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 240**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.**

**Exptes.N° 125 - 25178/15 y Cde. 1.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo realizado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría de Obras Públicas, el día 19 de Marzo de 2015, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 06/15, para la ejecución de la Obra: "READECUACION ELÉCTRICA Y TENDIDO DE REDES EN OFICINAS DE EDIFICIO CALLE PUEYRREDON - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 683.353,59, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTICULO 2°.-** Declarar admisibles las ofertas de las siguientes Empresas: H8 S.R.L.; INTECO S.R.L. y CYRUS CONSTRUCTORA;

**ARTICULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa H8 S.R.L., con domicilio legal en Calle Av. San Martín N°1534 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 710.770,32 (PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,1% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTICULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria H8 S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTICULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción; 092005000801 - Financ: Libre Disp.(10011) - Proyecto.: 1223 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 6°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpudes**

Salta, 09 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 243**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 159 - 38341/2013, 140 - 28174/2013 (Nota), 140 - 11246/2014, 125 -154820/2014, y 159 - 38341 /2013 Corresponde 1.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 13 de Marzo del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 156/2015, para la ejecución y contratación de la Obra: "REFACCIONES VARIAS - CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4.005 "JUAN CARLOS DAVALO" - 2° ETAPA - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial Tope de \$2.981.108,89 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar la oferta de la Empresa MAC SERVICE S.R.L., por incumplimiento a los Artículos 8 inciso g) del P.C.P.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CONCINOR S.A. y SERVIORAS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONCINOR S.A., con domicilio legal en calle Santa Fe N° 476 - Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$3.390.214,15 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 8,19 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CONCINOR S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto

to Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 071011027201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 847 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 14 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 252**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 351 - 228680/2014 y Corresponde 2.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 3/2015 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCUELA N° 4042 "IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE SALTA" - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$811.668,11 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 26 de Marzo del 2015 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 3/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ALFINCO S.R.L., VILAZ S.R.L. y VILANOVA CONSTRUCCIONES S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ALFINCO S.R.L., con domicilio legal en calle Martín Cornejo N° 430 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$867.690,52 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Marzo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,88 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario ALFINCO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación preventiva pertinente.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 14 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 255**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 272 - 244129/14 y Corresponde 1.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 04/15 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK EN PARQUE ZONA SUDESTE - SALTA - CAPITAL", con un

presupuesto oficial de \$1.738.566,67 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) al mes de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 17 de Marzo del 2015 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 04/15, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CYRUS CONSTRUCTORA, INTECO S.R.L. y IMECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CYRUS CONSTRUCTORA, con domicilio legal en calle Lamadrid N° 565 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$1.738.566,67 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Marzo 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 2,60 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CYRUS CONSTRUCTORA, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Curso de Acción: 092007066201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1141 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047607

Factura de contado: 0001 - 00063131

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/15

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN DEL CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO NOROESTE ARGENTINO I - ETAPA I - GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I, sita en Ruta Provincial 113, Camino al Zapallar kilómetro 3 (4430) Departamento Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta.

**Venta de pliegos:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST. DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 08 de mayo de 2015 hasta el día 15 de mayo de 2015.

**Presupuesto oficial:** \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

**Plazo de ejecución obra:** 360 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

**Régimen ley n° 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales):** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:30 hs. del día 02 de junio de 2015.

**Lugar de apertura:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 13:00 hs. del día 02 de junio de 2015.

**Importe de garantía de oferta:** \$ 209.500,00 (Pesos: Doscientos nueve mil Quinientos con 00/100).

**Valor del pliego:** \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil con 00/100).

**Capacidad de contratación en sección arquitectura:** \$20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

**Forma de pago:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon, DIRECTOR DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES -  
Sergio Porral Bermudez, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047414

Factura de contado: 0001 - 00062936

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/15.

**Obra:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA, EXTRUSIÓN Y BANDAS ÓPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO y CHACO.

**Tipo de obra:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS IMPRIMACIÓN - PULVERIZACIÓN.

**Presupuesto oficial:** \$ 45.495.000,00 al mes de Junio de 2014.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 18/15. Fecha de venta del pliego: A partir del 26 de Mayo de 2015

**Plazo de obra:** DIECIOCHO (18) meses

**Valor del pliego:** \$ 9.100,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capita, Federa, planta Baja (Salón de Actos)\_DNV

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 29/04/2015, 30/04/2015, 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015, 20/05/2015, 19/05/2015, 18/05/2015

## LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047667

Factura de contado: 0001 - 00063197

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 17720-SG-2015 y RESOLUCIÓN N° 139/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/15

Llámate a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/15, convocada para el: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO CON DESTINO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD "

**Presupuesto oficial:** \$ 872.515,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Quince con 00/100).

**Precio del pliego:** \$ 872,50 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos con 50/100)

**Venta de pliegos:** A partir 12/05/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

**Fecha de apertura:** 27 de Mayo del año 2.015 - Horas: 11:00.

**Lugar de apertura:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

**Consulta de pliegos:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Ha-

cienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 12 de Mayo del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUB.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

OP N°: 100047666

Valor al cobro: 0002 - 00004996

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRORROGA de LLAMADO de Licitación Pública N° 01/2015

Expte.: 0140088-61248/2015-0

ADQUISICIÓN DE 25 UNIFORMES IGNÍFUGOS Y 25 BORCEGUÍES FORESTALES

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2.015 a Horas 11: 00.

CPN Silvia Ayon, ADMINISTRADORA GENERAL DE SAF

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

OP N°: 100047664

Valor al cobro: 0002 - 00004995

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRORROGA de LLAMADO de Licitación Pública N° 02/2015

Expte.: 0140088-61339/2015-0 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD RESPIRATORIA Fecha de

Apertura: 21 de Mayo de 2.015 a Horas 12: 00

CPN Silvia Ayon, ADMINISTRADORA GENERAL DE SAF

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

OP N°: 100047645

Factura de contado: 0001 - 00063189

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

COORDINACIÓN DE FARMACIA

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 17/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESCUENTOS ESPECIALES

Fecha de apertura: 19 DE MAYO DE 2015 - HORAS 10:30

Precio del pliego: \$165.- (Pesos: Ciento sesenta y cinco)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital - Tel: 4323176-4323185

Venta de pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta-Capital

Lugar de apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital.

Nahuel Sebastian Sanchez, PRENSA Y DIFUSIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047650

Valor al cobro: 0002 - 00004993

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.311/15

"Adquisición de elementos de protección personal - C.P. N° 01/15". El Colegio de Gobierno por Res. N°

13172/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR al Sr. Carlos Felipe Flores y Otros S.H. la adquisición

de los renglones Nros. 1 al 15 por la suma de \$53.716,60 (pesos cincuenta y tres mil setecientos dieciséis

con 60/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3)

IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra.

Mirta Lapad Asesora General de Incapaces - Dra. Maria Inés Diez Defensora General.-

C.P.N. Fabiana Vargas - Directora de Administración

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

---

**OP N°: 100047649****Valor al cobro: 0002 - 00004993****Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.403/15. "Fumigación de edificios pertenecientes al Ministerio Público." CD N° 23/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13190/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 3) ADJUDICAR la contratación de los renglones Nros. 1 al 13 a la firma Serviplag S.R.L. por la suma de \$17.750,00 (pesos diecisiete mil setecientos cincuenta), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6836, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGISTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana Vargas - Directora de Administración**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047648****Valor al cobro: 0002 - 00004993****Ministerio Público de Salta.****Dirección de Administración Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.416/15. "Compra de Código Civil y Comercial para dependencias del Ministerio Público.." CD N° 24/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13188/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 3) ADJUDICAR la adquisición de noventa (90) ejemplares del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme la oferta de fs. 8, al Sr. Roberto José García por la suma de \$25.300,00 (pesos veinticinco mil trescientos), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6836, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGISTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana Vargas - Directora de Administración**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047647****Valor al cobro: 0002 - 00004993****Ministerio Público de Salta.****Dirección de Administración Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.402/15. "Adquisición de herramientas para Dirección de Mantenimiento." CD N° 25/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13189/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 3) ADJUDICAR la contratación al Sr. Miguel Alberto Pizarro por la suma de \$20.243,99 (pesos veinte mil doscientos cuarenta y tres con 99/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6836, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGISTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana Vargas - Directora de Administración**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**COMPRAS DIRECTAS**

---

**OP N°: 100047660****Valor al cobro: 0002 - 00004994****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 34 ART 13 INC H) (PRESUPUESTARIO):****Adquisición: "Pedido N° 2386 y 2391"**

Publíquese la Compra Directa N° 34 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 23/01/2015 a hs. 10:00 con destino al Quirófano del Hospital según el siguiente detalle:

**Medigrup Argentina S.A.****Renglón: 003.**



---

**Importe Total: \$ 20.570,00.**

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

**Renglón: 004; 005.**

**Importe Total: \$ 63.500,00.**

Importe: \$ 80.00

**CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047659**

**Valor al cobro: 0002 - 00004994**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**

**COMPRA DIRECTA N° 59 ART 13 INC H) (PRESUPUESTARIO):**

**Adquisición: "Set de drenaje y Sensor de Pie Subdural"**

Publíquese la Compra Directa N° 59 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/02/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital según el siguiente detalle: PROMEDON S.A.

**Renglón: 001; 002; 003.**

**Importe Total: \$ 172.498,85.**

Importe: \$ 80.00

**CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047658**

**Valor al cobro: 0002 - 00004994**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**

**COMPRA DIRECTA N° 74 ART 13 INC H) (PRESUPUESTARIO):**

**Adquisición: "Aguja espinal y Meglumina"**

Publíquese la Compra Directa N° 74 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 27/02/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Anestesiología del Hospital según el siguiente detalle:

Distrimed Jujuy S.R.L.

**Renglón: 002.**

**Importe Total: \$ 4.230,00.**

Importe: \$ 80.00

**CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047657**

**Valor al cobro: 0002 - 00004994**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**

**COMPRA DIRECTA N° 82 ART 13 INC H) (PRESUPUESTARIO):**

**Adquisición: "Alquiler de Bisturí Armónico"**

Publíquese la Compra Directa N° 82 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 19/02/2015 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Cirugía General de Varones del Hospital según el siguiente detalle:

Medicina Andina S.A.

**Renglón: 001.**

**Importe Total: \$ 7.000,00.**

Importe: \$ 80.00

**CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047656**

**Valor al cobro: 0002 - 00004994**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**

**COMPRA DIRECTA N° 88 ART 13 INC C) (PRESUPUESTARIO):**

**Adquisición: "Manómetro con Flowmeter"**

Publíquese la Compra Directa N° 88 -Art.-13- Inc. C) (Presupuestario) cuya apertura se realizó el día 06/03/2015 a hs. 12:00, con destino al Servicio de Atención Domiciliaria.

SUPPLIES SERVICES Y/O MARCELO FERNANDEZ

**Renglón: 001.**

**Importe Total: \$3.399,00.**

Importe: \$ 80.00

**CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

---

**OP N°: 100047655****Valor al cobro: 0002 - 00004994****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N°92 ART13 INC H) (Presupuestario):****Adquisición: "Resma A4 y CDW Virgen"**

Publíquese la Compra Directa N° 92 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 09/03/2015 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Deposito Central según el siguiente detalle:

HER SA-PEL S.R.L.

Renglones: 001; 002.- Importe Total: \$ 5.299,30.-

Lorena Andrea Guzmán - Jefa Prog. Control Contable

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047654****Valor al cobro: 0002 - 00004994****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N°97 ART 13 INC H) (Presupuestario):****Adquisición: "Ioduro de Potasio"**

Publíquese la Compra Directa N° 97 Art 13 Inc. "H", cuya apertura se realizó el día 16/03/2015 y un segundo llamado el 20/03/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Farmacia según el siguiente detalle:

Mauricio Mosse

Renglones: 001-

Importe Total: \$ 3.996,00.-

Lorena Andrea Guzmán - Jefa Prog. Control Contable

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047653****Valor al cobro: 0002 - 00004994****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N°98 ART 13 INC C) (Presupuestario):****Adquisición: "Arco Peine y Alambre para Ligadura"**

Publíquese la Compra Directa N° 98 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 16/03/2015 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Odontología según el siguiente detalle:

DENTAURUM

Renglones: 001; 002.- Importe Total: \$ 39.900,00.-

Lorena Andrea Guzmán - Jefa Prog. Control Contable

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047652****Valor al cobro: 0002 - 00004994****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N°101 ART 13 INC EO (Presupuestario):****Adquisición: "Toallas Descartables Intercaladas"**

Publíquese la Compra Directa N° 101 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 13/03/2015 a hs. 18:00 con destino al Servicio de Deposito según el siguiente detalle:

MASTER CLEAN S.A.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 19.136,40.-

Lorena Andrea Guzmán - Jefa Prog. Control Contable

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

**OP N°: 100047651****Valor al cobro: 0002 - 00004994****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N°106 ART 13 INC B) (Presupuestario):****Adquisición: "Barbijos 3M"** Publíquese la Compra Directa N° 106 Art 13 Inc. "B", cuya apertura se realizó el día 20/03/2015 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Oncología y Quimioterapia según el siguiente detalle:

---

FARMACIA EL CABILDO S.R.L.

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 16.312,00.-

Lorena Andrea Guzmán - Jefa Prog. Control Contable

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/05/2015

---

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

---

OP N°: 100047646

Factura de contado: 0001 - 00063190

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 34-28.605/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 121 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Potrero y de la Quebrada que limita con la línea noroeste, desde el punto 1 al 2 (distancia 61,96 m.), integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro s/N°, localidad Punta del Agua del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 24 de Abril de 2015.

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015

---

OP N°: 400006264

Factura de contado: 0004 - 00004413

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-143.583/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 119 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Cuesta, integrando dicha comisión el Ing. Hidráulico Aníbal Atila Cáceres; Geólogo Víctor García y el Ing. Agrimensor Aldo Alberto Avila. Se establece la zona del inmueble Catastro N° 269, "Finca San Antonio, localidad El Ceibal del Dpto. La Candelaria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 24 de Abril de 2015.-

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015

---

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

---

OP N°: 100047592

Factura de contado: 0001 - 00063112

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - LEY 6915, DEC 714 Y 716/11. APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto

por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en Parque La Vega, Block 17 - Dpto. "D" PB. Dpto. Capital, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1m, U. Funcional 49, Matrícula 131.850; Titular de dominio: San Patricio Sociedad Anónima., sin domicilio.- solicitante Nilda Rosa Díaz, DNI 11.282.405, expediente número 0110011-74442/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR

Importe: \$ 285.00

Fechas de publicación: 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015

OP N°: 100047591

Factura de contado: 0001 - 00063111

**UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - LEY 6915, DEC 714 Y 716/11. APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**  
UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 10 - Barrio Cooperativa - Dpto. General Güemes, Sección G, Manzana 6b, Parcela 26, Matrícula 7.175,-Titular de dominio: Chocobar Néstor, sin domicilio.- solicitante María Lucrecia Flores Escobar, DNI 11.074.142, expediente número 0110011-40585/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR

Importe: \$ 285.00

Fechas de publicación: 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047637

Factura de contado: 0001 - 00063165

**SANTA INÉS VIII - EXPTE. N° 22.074**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord, Dec.456/97) que la firma PEPINNINI S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina denominada "SANTA INÉS VIII" Expte. n° 22.074 de diseminado de cobre, plata, plomo y zinc, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Caipe, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Krager- Posgar- 94.

|                |               |
|----------------|---------------|
| Y              | X             |
| 2579500.00     | 7265300.00    |
| 2590000.00     | 7265300.00    |
| 2590000.00     | 7262430.00    |
| 2579500.00     | 7262430.00    |
| LL.-2588000.00 | X- 7263000.00 |

Superficie Has.3.013 Has. 5.000 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente publicación, es a los efectos de que en el término de 15 días a contar desde la última publicación, se presenten en autos, los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Las minas colindantes son:

El Horno 1 - Expte. N° 21.399  
 Santa Inés XII - Expte. N° 22.373  
 Santa Inés XIII - Expte. N° 22.372  
 Mariana 12 - Expte. N° 22.257  
 Salta, 30 de Abril de 2.015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 18/05/2015, 26/05/2015

**OP N°: 100047358**

**Factura de contado: 0001 - 00062861**

**MINA EL CAMINO II - EXPTE N° 20.297**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que MINERA EL TORO S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "El Camino II" de diseminados de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Samenta, que tramita por el Expte. N° 20.297 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

|    | X          | Y          |
|----|------------|------------|
| PP | 7236700.00 | 2591434.06 |
| 1  | 7236700.00 | 2593800.00 |
| 2  | 7231515.26 | 2593800.00 |
| 3  | 7231515.26 | 2593566.50 |
| 4  | 7229276.33 | 2593566.50 |
| 5  | 7229276.33 | 2590260.78 |
| 6  | 7232073.95 | 259026078  |
| 7  | 7232073.95 | 2587914.04 |
| 8  | 7234566.00 | 2587914,04 |
| 9  | 7234566.00 | 2591434.06 |

Sup.: 2.909 has. 5625 m2

LL: Y: 2592278.80

X: 7235526.60

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Camino del Este -Expte. N° 21.504", "El Camino - Expte. N° 17.297", "West Road - Expte. N° 21.257" "Erke 1 - Expte. N° 22.225", "Suleiman 2 - Expte. N° 18.839", "Suleiman 3 - Expte N° 18.840", "Manon 1 - Expte. N° 19.005", "Menta 02 - Expte. N° 21.541" y "Omar. -Expte. N° 18.776".

Salta, 20 de abril de 2015.

**Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 04/05/2015, 11/05/2015

## SUCESORIOS

**OP N°: 300000250**

**Factura de contado: 0003 - 00000416**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados "GONZÁLEZ LÁZARO s/ SUCESORIO" Expte. 500835/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que al termino de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA" y en el "NUEVO DIARIO DE SALTA" - Salta, 05 de mayo de 2015.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 100047669**

**Factura de contado: 0001 - 00063200**

El Dr. AUGUSTO FEDERICO CORTES, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO en los autos caratulados "SUCESORIO DE CARDOZO, ASUNCIÓN; ARAPA, DIONISIO", expte N° 489.889/14 CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, dándose cumplimiento a lo previsto por el art. 723 del CPCC.

Firmado: Dr. Augusto Federico Cortes, Juez (i), Sara del C. Ramallo,  
Secretaría Salta 9 de Abril de 2.015.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 100047663**

**Recibo sin cargo: 100005576**

El Dr. Teobaldo René Osoros Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría Dra. Nelly Elizabeth García en los Autos Caratulados "TOLABA TRANSITO MARCELINA O LÓPEZ TOLABA CORIA TRANSITO MARCELINA S/ Sucesorio EXPTE. N° 17604/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 100047643**

**Factura de contado: 0001 - 00063186**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados: "Marzari de Zigarán, Teresa - Sucesorio Herencia Vacante" Expediente N° 434.131/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Marzari de Zigarán, Teresa, a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.).

Salta, 04 de Abril de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 100047640**

**Recibo sin cargo: 100005575**

Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "CARRIZO, DIONICIO MOISÉS ; LÓPEZ DE CARRIZO, ANTONIA MARCELINA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 17.404/14, cita por Edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario El tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del termino de TREINTA (30) DÍAS, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metam, 08 de abril de 2014.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 100047639**

**Recibo sin cargo: 100005574**

Dra. Olga Zulema Sapag -Juez de 1° Inst. C y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metan, Sec. Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Battaglia Fancisca" - Expte. N° 17.740/14 ", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo: Dra.: Olga Zulema Sapag-Juez.- Ante mí: Dra. María José Deganuttii - Secretaria.

SAN JOSÉ DE METAN, 04 DE MARZO DE 2.015.

Dra. María José Deganuttii, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 100047617****Factura de contado: 0001 - 00063147**

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados: "DELGADO DORA FRANCISCA- SUCESORIO", Expte. N° 355.152/11, ORDENA CITAR, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez, Dra. GABRIELA VEGGIANI  
Secretaría. Salta, 29 de Abril de 2015.

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

**OP N°: 100047615****Factura de contado: 0001 - 00063143**

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "VARGAS, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" - EXPTE N° 473.256/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de JUAN CARLOS VARGAS para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno (Art. 723 CP.CC). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez; Dra. María del C. Ramallo, Secretaria. - Salta 26 de Setiembre de 2.014.

**Sara del C. Ramallo, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

**OP N°: 100047614****Factura de contado: 0001 - 00063142**

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ORQUERA, SERVANDO LUJAN - Expte. N° 13.306 /10", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metan, 22 de Abril de 2015.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

**OP N°: 100047588****Factura de contado: 0001 - 00063106**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados "SARMIENTO, VICTORIANO; GARCÍA, EDUARDA - SUCESORIO", Expte. N° 506.296/15, CITA por edictos que se publicarán durante tres días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN - JUEZ y Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH - SECRETARIO.".

Salta, 24 de abril di 2.015.

**Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015

**OP N°: 100047587****Factura de contado: 0001 - 00063105**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados "BALDERRAMA, JUAN PABLO - SUCESORIO", Expte. N° 505.972/15, CITA por edictos que se publicarán durante tres días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley.- Fdo.: Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN - JUEZ y Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH -SECRETARIO.”.  
Salta 24 de abril de 2015.

**Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015

**OP N°: 400006273**

**Factura de contado: 0004 - 00004420**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en el juicio: “**Ríos, Héctor Ernesto s/ Sucesión**”, Exp. N° 503.096/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (día) en el Diario “El Tribuno” (Art. 723 C.P.C.C).  
Salta, 05 de mayo de 2015-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 400006272**

**Factura de contado: 0004 - 00004419**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos “**Gonza Óscar - del Barco Yolanda s/Sucesorio**” Expte: 362031/11 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Yolanda del Barco y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.O.-  
Salta, 21de abril de 2015.-

**Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 400006271**

**Factura de contado: 0004 - 00004418**

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “**Carabajal, Mauro Alejandro - Sucesorio**” Expte. N° 474.320/14 que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial.  
Salta, 22 de Abril 2015.-

**María Felisa Faram**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 400006269**

**Factura de contado: 0004 - 00004416**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en estos autos caratulados: “**Ruiz Ceferino de Jesús; Saavedra Marina - Por Sucesorio**” Expte N° 657/2013. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Joaquín V. González 30 de Abril de 2015.-

**Dra. Patricia Ines Rahmer - JUEZ ; Dr. Pablo Gabriel Omar - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

**OP N°: 400006267**

**Recibo sin cargo: 400000912**

El/a Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: “**Rocha, Hilaria s/Sucesorio**”, Expte.



N°2-492.319/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril del 2.015.-

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

**OP N°: 400006266**

**Factura de contado: 0004 - 00004415**

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la doctora María José Deganutti, en los autos caratulados: "**Rivara, Anabel Alejandra s/Sucesorio**", Expte. N° 17.541/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y diario El Tribuno.- San José de Metán, 05 de Noviembre de 2014.-

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

**OP N°: 400006265**

**Factura de contado: 0004 - 00004414**

La Sra. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Sulca, Vicente; Vargas, Demetria s/Sucesorio**", Expte. N° 490.965/14, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina.- Salta, 30 de Marzo de 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

**OP N°: 400006262**

**Factura de contado: 0004 - 00004412**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Burgos, Margarita - Sucesorio**", Expte. N° 478.247/14, cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 06 de Abril de 2.015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

**OP N°: 400006258**

**Factura de contado: 0004 - 00004409**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Vallejos Juan - Rojas, Alcira y/o Rojas, Mónica Alcira - Sucesorio**", Expte. N° A 82.202/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña "Alcira Rojas y/o Mónica Alcira Rojas", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (Tres) días en el "Boletín Oficial" y 3 (Tres) Días en el "Nuevo Diario". Salta, 13 de Marzo de 2.015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

---

## POSESIONES VEINTEAÑALES

---

**OP N°: 100047608****Factura de contado: 0001 - 00063132**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de la Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "CAÑIZARES, Ricardo Néstor c/ FABIÁN, Ceferino Teófilo; LÓPEZ, Héctor Ariel s/ Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 475.818/14, cita y emplaza a Ceferino Teófilo Fabián y/o sus Sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer por sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

**Sara del C. Ramallo, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

---

**OP N°: 400006259****Factura de contado: 0004 - 00004410**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos: "Díaz María Manuel, Colque Guadalupe vs. Ramírez Juan José s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 475.154/14, cita por edictos, al Sr. Juan José Luciano Ramírez y/o sus herederos, para que comparezcan en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, vencido dicho término si no se presentare se le nombrará Defensor Oficial para que los represente enjuicio (art. 343 y 145 y cc del CPC y C).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario, por el término de tres días (Arts. 145 y 146 del C/P. C. y C.).- Salta, 17 de Abril del 2015.-

**Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

---

## EDICTOS DE QUIEBRAS

---

**OP N°: 100047571****Valor al cobro: 0002 - 00004977****EDICTO DE QUIEBRA**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados ALZOGARAY, Ángel Auxiliador s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 476574/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ángel Auxiliador Alzogaray, con domicilio real en Lerma 508, Salta, y procesal constituido en calle Gral. Güemes 1140, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.

3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/06/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18/08/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 01/10/15 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Guido Mauricio REBUFFI DI PAOLO, con domicilio en calle La Florida 467, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves, de 18:00 a 20:00 horas. Se hace conocer

que el Arancel que dispone el art. 32 de la LCQ es de \$400. Salta, 30 de abril de 2015.

Importe: \$ 479.00

Dr. Pablo Muños, JUEZ  
Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015,  
08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047662

Factura de contado: 0001 - 00063193

#### TRANSOL S.R.L - CONSTITUCIÓN

1) LEDESMA Mario Simón, con DNI 24.247.438, Cuil 20-24247438-5, de 40 años de edad. Comerciante de nacionalidad Argentino, Casado con Claudia de los Angeles Moya DNI 23.917.930, domiciliado en Manzana 21 C Casa 10 B° 365 Viviendas Tartagal, Provincia de Salta. -TEJERINA Aldana Carolina, con DNI 39.890.243, Cuil 27-39890243-8, de 20 años de edad. Comerciante, de nacionalidad Argentina, Soltera, domiciliada en Warnes N° 640 Tartagal Provincia de Salta.

2) Fecha Contrato: 12 de Marzo de 2015

3) Denominación de la Sociedad: TRANSOL S.R.L.

4) Sede Social: Manzana 21 C Casa 10 B° 365 Viviendas Tartagal Salta

5) Objeto Social: a) Transporte de Carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas general de cualquier tipo y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, entrenar y contratar personal para ello b) Alquiler: explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social, c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art 31 de la Ley n° 19.550 para negocios presentes y/o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social

6) Duración: Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios

7) Administración y Representación: Sera ejercida por un Gerente, socio o no y se designa a LEDESMA Mario Simón por el plazo de 3 ejercicios desde su designación con domicilio especial en Manzana 21 C casa 10 B° 365 Viviendas Tartagal, Salta, poniendo un pagare sin protesto por \$15.000, el que quedara en el domicilio de la sociedad.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 dividido en 600 cuotas de \$1.000,00 (mil pesos) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio LEDESMA Mario Simón suscribe 540 cuotas equivalentes a \$540.000,00 (Quinientos Cuarenta mil pesos) integrando el 25% en este acto es decir \$135.000,00 (Ciento treinta y cinco mil pesos) y el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, el socio TEJERINA Aldana Carolina, suscribe 60 cuotas equivalentes a \$60.000,00 (Sesenta mil pesos) integrando el 25% en este acto es decir \$15.000,00 (Quince mil pesos) y el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

9) Ejercicio Anual: Sera considerado el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/05/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 11/05/2015

Importe: \$ 170.00

OP N°: 100047661

Factura de contado: 0001 - 00063192

**NUSA S.R.L - CONSTITUCIÓN**

**1) Santiago Raúl Horacio**, con DNI 23.459.001, Cuil 20-23459001-5, de 41 años de edad, Argentino, Comerciante, Casado con Rios Carolina DNI 26.631.958, domiciliado en Avenida O'higgin's N° 4049 Córdoba Capital Argentina. **2) Nuñez Fernando Ariel**, con DNI 25.571.150, Cuil 20-25.571.150-5, de 37 años de edad, Comerciante, de nacionalidad Argentino, estado Civil Soltero, domiciliado en Subteniente Berdina N° 494 Tartagal Provincia de Salta.

**2) Fecha Contrato:** 2 de Septiembre de 2.014

**3) Denominación de la Sociedad:** NUSA S.R.L

**4) Sede Social:** Subteniente Berdina N° 494 Tartagal Salta

**5) Objeto Social:** a) Comercializar, comprar vender, fabricar, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir, al por mayor y menor, representación y comercialización, de toda clase de helados, de elaboración artesanal o cualquier otra forma, pudiendo explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la venta de dichos productos, comprar o locar bienes y edificios destinados a tal fin. b) Compra, venta, producción y distribución de diferentes tipos de pan, crudos o cocidos, así como también de todo tipo de productos alimenticios hechos en base a la harina al por mayor y menor, pudiendo explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la venta de dichos productos, comprar o locar bienes y edificios destinados a tal fin. b) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art 31 de la Ley n° 19.550 para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

**6) Duración:** Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios

**7) Administración y Representación:** Sera ejercida por dos Gerentes, socios o no y se designa a Santiago Raúl Horacio y Nuñez Fernando Ariel por el plazo de 3 ejercicios desde su designación con domicilio especial en Avenida O'Higgins N° 4049 Córdoba Capital Argentina y en Subteniente Berdina N° 494 Tartagal Provincia de Salta respectivamente, poniendo un pagare sin protesto por \$15.000 cada uno, los que quedaran en el domicilio de la sociedad.

**8) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$500.000,00 dividido en 200 cuotas de \$2.500,00 (dos mil quinientos pesos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio Santiago Raúl Horacio suscribe 100 cuotas equivalentes a \$250.000,00 (Doscientos cincuenta mil pesos) integrando en este acto el 25% es decir \$62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos), integrando el saldo restante en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato, el socio Nuñez Fernando Ariel suscribe 100 cuotas equivalentes a \$250.000,00 (Doscientos cincuenta mil pesos) integrando en este acto el 25% es decir \$62.500,00 (sesena y dos mil quinientos), integrando el saldo restante en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato,

**9) Ejercicio Anual:** Sera considerado el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/05/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 11/05/2015

Importe: \$ 170.00

---

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

---

OP N°: 40006270

Factura de contado: 0004 - 00004417

Transferencia de Fondo de Comercio Mantra Travel Agency

Alejandra Paulina Acosta, Titular del Registro N° 17, informa que Silvia Nélide Anauati, DNI 31.397.075 vende a María Pia Sirombra, DNI 31.338.622 la Empresa de Viajes y Turismo Mantra Travel Agency, sito en calle Deán Funes N° 326 Planta Baja "B" de esta Ciudad.- Domicilio de las partes y oposiciones de ley en el estudio notarial sito en calle Zuviría N° 255 Oficina 5- Salta.-

Alejandra Paulina Acosta - ESCRIBANA

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

---

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

---

OP N°: 100047555

Factura de contado: 0001 - 00063078

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 2015 a las 10:00hs en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio (con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea) respecto de la emisión de obligaciones negociables bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables de la Sociedad.

**Nota 1:** Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 20 de Mayo de 2015, a las 17 horas.

**Nota 2:** Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

**Nota 3:** Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

**Nota 4:** Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Importe: \$ 250.00

Alejandra Rodriguez, APODERADA  
Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015,  
08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

---

**AVISOS COMERCIALES**

---

OP N°: 100047670

Factura de contado: 0001 - 00063201

PREMOLDEADOS DEL NORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE AL FRENTE DE LA GERENCIA UNIPERSONAL DE LA EMPRESA.

---

**ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS**

En la ciudad de Salta, Capital a los 02 días del mes de MARZO de 2.015 se encuentran reunidos la totalidad de los Señores Socios de PREMOLDEADOS DEL NORTE SRL, Sres. ANTONIO ÁNGEL BUSCEMI, DNI N° 10.272.211, CUIT N° 20-10272211-7 y el Sr. NÉSTOR FABIÁN CASAS, DNI N° 23.985.582, CUIT N 20-23985582-3 para tratar los puntos del orden del día, a saber:

- Corrección del Acta de Reunión de Socios de fecha 30/04/2014 en la cual se designa al socio que ocupara la Gerencia unipersonal de la empresa para los próximos 3 años de gestión desde fecha de Acta. Reducción del plazo del mandato a 1 (Un) año en el cargo de Gerente Unipersonal.

Puesto a consideración y tratamiento el PUNTO I) del orden del día, el Sr. Antonio Buscemi manifiesta que se cometió un error involuntario al establecer en el Acta de Reunión de Socios de fecha 30/04/2014 un plazo de 3 (Tres) años en el mandato como Gerente a cargo de la Gerencia unipersonal de la empresa ya que conforme la cláusula QUINTA del instrumento constitutivo el gerente dura en su cargo un año. Por tal motivo, puesto a consideración el único punto del orden del día, el Sr. Néstor Casas mociona la rectificación del plazo del Acta de fecha 30/04/2014 a 1 (Un) año la duración en el cargo de Gerente a cargo de la Gerencia Unipersonal de la empresa por parte del Sr. Antonio Buscemi. Puesto a votación se decide por unanimidad aprobar la moción del Sr. Casas, ratificando el Sr. Buscemi su aceptación expresa al cargo y plazo de 1 (Un) año para el cual fue nominado. Habiéndose concluido el tratamiento del temario del orden del día, se da por terminada la presente reunión de socios, ratificando las decisiones adoptadas con la firma de los mismos al pie de la presente acta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/05/2015

Importe: \$ 116.00

OP N°: 100047668

Factura de contado: 0001 - 00063199

**PIEVE SALUD S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

En cumplimiento del Estatuto Social se convocó a los Sres Accionistas de la Empresa a Asamblea Gral Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2012 y 5 de Diciembre de 2014 ambas a horas 18 a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la Sociedad. Con una asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por dos años más del siguiente Directorio:

PRESIDENTE: ROBERTO PIEVE -P- argentino -DNI 2.776.573 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA VI-

CEPRESIDENTE: EDMUNDO PIEVE- argentino DNI 8.176.107 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA DI-

RECTOR TITULAR: Roberto PIEVE - H- DNI 8.162.161 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA DIRECTOR

TITULAR: Sra María Cristina PIEVE - DNI 13.258.608- domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE Cristian Javier Pintado PIEVE - DNI 30.222.126 - domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro PIEVE DNI 24.338.229 Domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE: Claudia Beatriz Córdoba DNI 20.881.362- argentina - Domicilio especial San Luis 545 -Salta.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. -

SECRETARIA, Salta 28/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

Importe: \$ 240.00

OP N°: 100047641

Factura de contado: 0001 - 00063178

**TRANSPORTE VERA S.R.L. - CAMBIO SEDE SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo a Acta de Reunión de Socios N° 62, de fecha 14 de Noviembre de 2.014, siendo horas 09:30, se reúnen en la Sede Social de Transporte Vera S.R.L, la totalidad de los socios; Vera Diego Valentín -D.N.I. N° 27.175.810, Vera Carlos Gustavo - D.N.I. N° 26.031.906 y Mamani Carlos - D.N.I. 29.398.065 , con motivo de; cambio de sede social y reforma del contrato social.

Se hace alusión, a la necesidad de cambio de sede social, fijando domicilio de la nueva sede social en

Calle Italia N° 1.995, Villa Juanita, de la Ciudad de Salta, ante lo mismo, la reforma de la clausula primera del contrato social, la que quedara redactada de la siguiente manera;

**PRIMERA: DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL:** La Sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTE VERA S.R.L. " y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Italia N° 1.995, Villa Juanita, de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

La reunión ha revestido el carácter de unánime.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/05/2015

Importe: \$ 80.00

**OP N°: 100047638**

**Factura de contado: 0001 - 00063170**

**CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.**

Se comunica que por Asamblea del 24/04/15 se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Cynthia de Paz a su cargo de Directora Suplente, y designar en su reemplazo al Sr. Juan Donnini, quien fija domicilio especial, en Hipólito Yrigoyen 250, C.A.B.A.

**Eduardo Elias, ABOGADO**

Fechas de publicación: 11/05/2015

Importe: \$ 80.00

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

**OP N°: 100047665**

**Factura de contado: 0001 - 00063196**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL NARANJITO - ISLA DE CAÑA, DPTO. IRUYA, PCIA DE SALTA**

La comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 2015 a Hs. 14 en la sede ubicada en calle 20 de Junio y Alberto Ayarde, Isla de Caña, a los fines de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1 - Designación de dos socios para la firma del Acta.

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás Estados Contables al 31 de Diciembre de 2014.

3- Asuntos Varios.

Artículo 41: Las asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Catalina Ramos, PRESIDENTE - Benicio Díaz, TESORERO

Fechas de publicación: 11/05/2015

Importe: \$ 40.00

**OP N°: 100047644**

**Factura de contado: 0001 - 00063188**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN JOAQUÍN DE HIPÓLITO IRIGOYEN**

La Comisión Directiva de la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín de Hipólito Irigoyen, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día domingo 21 de JUNIO de 2015, a Horas 10,00 en Sede Social - 20 de Febrero S/n°-de la Ciudad de Hipólito Irigoyen. Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### **Orden del Día:**

1- Memoria. Inventario y Estado de Recursos y Gastos, inventario e informe del Órgano de fiscalización periodo 2014.

- 2- Otros asuntos de interés institucional  
3- Elección de dos socios para firmar el acta.

Importe: \$ 40.00

**Cardozo Reynaldo, PRESIDENTE - Eduardo Salinas, TESORERO**  
Fechas de publicación: 11/05/2015

OP N°: 100047642

Factura de contado: 0001 - 00063182

**ASOCIACIÓN CRIADORES DE CONEJOS DE SALTA**

Convoca a asamblea de nuestra institución que se realizará el día 05 de Junio de 2.015 a las 19 hs en Legizamón 1.634 de la ciudad de Salta.

**Orden del día**

- Lectura del acta.
- Designación de 2 socios para la firma del acta.
- Lectura y consideración de las memorias.
- Lectura y consideración de los balances.
- Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva.
- Valor de la cuota social.

Importe: \$ 40.00

**Silvia Coraita, PRESIDENTE - Carmen del M. Castillo, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 11/05/2015

## AVISOS GENERALES

OP N°: 100047585

Factura de contado: 0001 - 00063101  
Salta, 05 de mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 01/15**

**COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN**

**VISTO**

El Estatuto del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Salta.

**CONSIDERANDO**

Que el art. 13 último párrafo del mismo texto legal establece que esta Junta Electoral designará a uno de sus miembros como Presidente.

Que mediante Resolución N° 05/15 El Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de Salta hizo efectivo la Proclamación de los miembros de este Tribunal

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN  
DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Designar a la Lic. BUSTOS, LILIA JOSEFA VICTORIA, MP 129, como Presidente de este Tribunal Electoral.

**ARTICULO 2:** Establecer como cronograma Electoral para las Elecciones de Renovación de Autoridades fijadas para el día 24 de julio de 2015, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 3:** Regístrese y Archívese.

**ARTÍCULO 4:** De forma

Importe: \$ 264.00

**Lic. Silvina Berón - Lic. Silvia López Cabrera - Lilia S. V. Bustos - Lic. Elsa Castro Bazán**  
Fechas de publicación: 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015



**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100047671**

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Saldo anual acumulado</b>           | <b>\$ 298848.50</b> |
| <b>Recaudación del día: 08/05/2015</b> | <b>\$ 2915.00</b>   |
| <b>Total recaudado a la fecha</b>      | <b>\$ 301763.50</b> |

Sin Cargo

e) 11/05/2015

**Recaudación Ciudad Judicial  
OP N°: 400006274**

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Saldo anual acumulado</b>           | <b>\$ 75364.90</b> |
| <b>Recaudación del día: 08/05/2015</b> | <b>\$ 1426.00</b>  |
| <b>Total recaudado a la fecha</b>      | <b>\$ 76790.90</b> |

Sin Cargo

e) 11/05/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**